I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

3214 **DECRETO EXENTO Nº** SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

28 JUN. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 24 junio 2013, de la señora Alejandra de las Mercedes Acuña Leytón, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Medicamentos
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la señora ALEJANDRA DE LAS MERCEDES ACUÑA LEYTÓN, la ayuda social consistente en los siguientes Medicamentos 3 cajas de ROSUMED 20mg., 6 cajas de DILATREND de 6,25 mg. y 2 cajas de AMLODIPINO de 10 mg. que equivalen a tres meses de tratamiento, de acuerdo a la receta adjunta, con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

KMEN ARCE FARFAI SECRETARIO MUNICIPAL (S ADELA TORRES AGUILAR DIRECTORA (S)

DESARROLLO COMUNITARIO

CAF/ATA/MESV/mcs.